

**INICIATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE
TIZAPÁN EL ALTO**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO.
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, Lic. Teresita de Jesús Garnica Ramos, en mi carácter Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia de Reglamentos del Municipio de Tizapán el Alto, Jalisco, conforme a lo dispuesto por el Artículo 53, Fracción II, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración en la Sesión Ordinaria No. 15 del H. Ayuntamiento Constitucional, la presente iniciativa para la aprobación del Reglamento de Compras, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Municipio de Tizapán el Alto, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos;

- I. Con el fin de realizar una eficiente administración de las partidas presupuestales para la compra de bienes y servicios, se elaboró este Reglamento con el principal propósito de asegurar las mejores condiciones referentes al precio, calidad y oportunidad para cumplir con nuestros objetivos públicos.
- II. El reglamento contempla la creación de un comité de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir en el procedimiento de adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes muebles, así como de la contratación de servicios que

requieran las dependencias derivadas de este H. Ayuntamiento. Así mismo, este reglamento contiene los lineamientos que tomará en cuenta el Comité para resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores.

III. De lo anterior cabe resaltar que éste reglamento se apegará a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, objetividad, profesionalismo y transparencia.

IV.

ATENTAMENTE

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 05 de OCTUBRE del 2019.

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO"



LIC. TERESITA DE JESÚS GARNICA RAMOS

SÍNDICO MUNICIPAL Y

**Presidenta de la Comisión Edilicia
de Reglamentos**

